

Sus Derechos como Inquilino Durante la Epidemia de COVID-19

Actual al 28 de Marzo de 2020

Su Propietario no lo puede desalojar legalmente sin primero llevarlo a la corte:

- Usted no tiene que mudarse solo porque el propietario se lo diga, o le da un aviso de 5 días de pago o abandono, o le envié una retención ilegal.
- El Propietario no lo puede desalojar sin tener una orden de la corte. Cualquier declaración en un arrendamiento que diga que usted renuncia a sus derechos en la corte no puede ser esforzada.
- Todos los procedimientos que no sean de emergencia en la corte del estado están suspendidos hasta por lo menos **Abril 26, 2020**, pero el propietario aún puede empezar un caso para desalojarlo. Aun no se sabe cuándo serán escuchados esos casos.
- A pesar de que todos los procedimientos de corte sin emergencia han sido suspendidos, si usted tiene un caso de desalojo (“retención ilegal”) programado para este mes y si la corte no ha comunicado claramente si su caso ha sido retrasado, usted debe de llamar a la corte. También puede buscar su caso en el sitio <http://www.courts.state.va.us/courts/gd.html>.

Su Propietario no puede forzarlo a salir con apagarle la luz o dejándolo afuera:

- Su propietario no puede apagar los servicios públicos, dejarlo afuera del sitio de renta, o desalojarlo sin darle un aviso e ir a corte.
- Si su propietario lo deja afuera o deliberadamente falla en proveer calefacción, agua, gas, o electricidad, usted debe de llamar a las autoridades y pedir ayuda.
- Usted también tiene derecho de meter una demanda en corte para regresar a la propiedad y para que le prendan los servicios públicos. Las cortes aún siguen escuchando estos casos, llamados “exclusiones ilegales.”

Su propietario tiene una obligación continua de hacer reparaciones:

- La epidemia de virus no excusa a su propietario de hacer reparos, y el propietario debe de seguir proveyendo un lugar habitable para vivir.
- Si algo se rompe, mande a su propietario un aviso en escrito y solicite reparaciones rápidas.

Usted no debe de tener ninguna interrupción de sus servicios, incluyendo agua y electricidad:

- La Comisión de Corporaciones Estatales ha dirigido a las compañías de electricidad, gas, y agua que suspendan las desconexiones de servicios hasta que la epidemia de coronavirus disminuya.
- Si usted ha sido previamente desconectado de los servicios de Dominion Energy por falta de pago, marque a 1-866-366-4357 para ser reconectado.

Cierre de Cortes:

- La Corte Suprema de Virginia ha declarado una emergencia judicial y ha suspendido todos los procedimientos de corte que no sean emergencia y también todos los plazos hasta por lo menos Abril 26, 2020.
- Usted aún puede ir a la corte para buscar un alivio de emergencia, como por ejemplo si su propietario lo deja fuera de su casa.

Si usted está enfrentando un desalojo, o si su propietario intenta dejarlo afuera sin llave sin llevarlo a la corte, o si tiene preguntas sobre sus derechos, póngase en contacto con su Legal Aid local llamando al 1-866-LEGL-AID o para recibir consejo legal de La Línea Legal de Ayuda para Desalojamientos llame a 1-833-NoEvict. Visite a www.VaLegalAid.org para más información.